

3. Esas empresas no han facilitado a esta entidad en el plazo establecido documentación acreditativa de los nuevos contratos de relevo concertados para sustituir a los citados trabajadores.

TABLA 1

EMPRESA	DOMICILIO	CP. LOCALIDAD
AYALA TROQUELES Y UTILAJES	C/CONCEJO, 11	01013 VITORIA-GASTEIZ
JUBILADO PARCIAL	ÚLTIMO RELEVISTA	FECHA BAJA RELEVISTA
10153220P BENJAMIN ESTEBAN CASADO	LUIS ADOLFO MARTÍN FDEZ.	17/09/2007
16209665R J. M ^o GÓMEZ SEGURA LZ. LUZUR.	LUIS M ^o REDONDO ITURRIETA	17/09/2007
14850877F JESÚS MOLINERO PINILLOS	SONIA PACÍFICO BONO	17/09/2007
34226819J EMILIO PÉREZ RIVERA	VICTOR GABRI ALONSO PÉREZ	17/09/2007
16206508H ANTONIO VALIENTE BULLÓN	IBÁN BERCIANO MATUTE	17/09/2007
EMPRESA	DOMICILIO	CP. LOCALIDAD
FUNDACIONES Y MANTENIMIENTO S.A.	C/CONCEJO, 1 DCHA	01013 VITORIA-GASTEIZ
JUBILADO PARCIAL	ÚLTIMO RELEVISTA	FECHA BAJA RELEVISTA
76525301T COSME CALAZA CENDÁN	SEBASTIÁN GALINDO MÉNDEZ	20/09/2007
71089987T GASPAS LÓPEZ VILLAREJO	RUBÉN URRUTIA ÍÑIGUEZ CIRI.	20/09/2007

4. Esta dirección provincial ha abonado a los jubilados parciales las cantidades que se reflejan en la segunda tabla y por los períodos que en ella se indican.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Real decreto 1131/2002, de 31 de octubre, por el que se regula la Seguridad Social de los trabajadores contratados a tiempo parcial, así como la jubilación parcial, que dispone, en su disposición adicional segunda que, si durante la vigencia del contrato de relevo, antes de que el trabajador sustituido alcance la edad que le permita acceder a la jubilación ordinaria o anticipada, se produjera el cese del trabajador relevista, el empresario deberá sustituirlo por otro en situación de desempleo o que tuviere concertado con la empresa un contrato de duración determinada, en el plazo de 15 días naturales siguientes a aquél en que se haya producido su cese.

Asimismo, en su punto 4 obliga al empresario que incumpla tal obligación, a reintegrar a la entidad gestora el importe devengado de la pensión de jubilación parcial desde el momento de la extinción del contrato del primer relevista hasta la fecha de alta en la empresa del siguiente.

RESUELVE

Declarar a las empresas que figuran en la segunda tabla, obligadas a abonar a esta entidad las pensiones devengadas y que devenguen en adelante los jubilados parciales en ella relacionados desde las fechas de inicio de las deudas y hasta que se haga efectiva la contratación de un nuevo trabajador relevista que se vincule a la citada jubilación, liquidando en la presente Resolución las pensiones

devengadas por los períodos e importes que se indican y estableciendo la reclamación de las cuantías correspondientes en el momento en que se concierte un nuevo contrato de relevo, en caso contrario, se extinga la pensión de jubilación por alguna de las causas reglamentariamente establecidas.

TABLA 2

EMPRESA	DOMICILIO	CP. LOCALIDAD
AYALA TROQUELES Y UTILAJES SA	C/CONCEJO, 11	01013 VITORIA-GASTEIZ
JUBILADO PARCIAL	PERÍODO DEUDA	IMPORTE DEUDA
10153220P BENJAMIN ESTEBAN CASADO	DE 18/09/2007 A 31/01/2008	9019,42 €
16209665R J. M ^o GÓMEZ SEGURA LÓPEZ	DE 18/09/2007 A 31/01/2008	8578,13 €
14850877F JESÚS MOLINERO PINILLOS	DE 18/09/2007 A 31/01/2008	11046,08 €
34226819J EMILIO PÉREZ RIVERA	DE 18/09/2007 A 31/01/2008	8698,42 €
16206508H ANTONIO VALIENTE BULLÓN	DE 18/09/2007 A 31/01/2008	8876,11 €
EMPRESA	DOMICILIO	CP. LOCALIDAD
FUNDACIONES Y MANTENIMIENTO SA	C/CONCEJO, 1 DCHA	01013 VITORIA-GASTEIZ
JUBILADO PARCIAL	PERÍODO DEUDA	IMPORTE DEUDA
76525301T COSME CALAZA CENDÁN	DE 21/09/2007 A 31/01/2008	8011,69 €
71089987T GASPAS LÓPEZ VILLAREJO	DE 21/09/2007 A 31/01/2008	5185,61 €

Las citadas cantidades deberán ser ingresadas en la cuenta del Banco Santander Central Hispano n^o 0049/1823/14/2810303955, a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social "cuenta de ingresos del INSS", en el plazo de 30 días desde la recepción de esta resolución. En otro caso, se remitirá la resolución a la dirección provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con el fin de que ese organismo inicie el procedimiento recaudatorio establecido en el artículo 102 del Reglamento General de recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Contra esta resolución, podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta dirección provincial en el plazo de 30 días desde la notificación de este escrito, de conformidad con lo previsto en el artículo 71 del Real decreto legislativo 2/1995 de 7 de abril por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de procedimiento laboral (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril).

Y para que sirva de notificación, en virtud de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), se expide este edicto para su publicación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, a la vez que para su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad del último domicilio conocido de las empresas y en el de esta Entidad.

Vitoria-Gasteiz, 8 de febrero de 2008.- La Directora Provincial, ALICIA RODRÍGUEZ INCHAURREGUI.



BESTELAKOAK

VARIOS



COMUNIDAD DE REGANTES ROTALDE

877

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La Comunidad de Regantes "Rotalde", convoca a todos sus miembros a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en Adana, el día 08 de marzo de 2008, a las 20:00 horas en primera convocatoria y a las 20:30 en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación si procede acta anterior 2007.
2. Lectura y aprobación de las cuentas ejercicio 2007.
3. Reparto del agua de riego para la campaña 2008.
4. Asuntos varios, ruegos y preguntas.

En Adana, a 08 de febrero de 2008.- El Presidente, CASIANO ATIEGA LECUONA.

LA BLANCA S. COOPERATIVA

892

Captación de socios

Anuncio para la captación de socios cooperativistas que quieran participar en la adjudicación de cinco viviendas vacantes de protección oficial en la parcela M29 S de Salburua calle Paseo de Atenas 1 y 3, y de las posibles vacantes que se puedan originar.

1- Entidad anunciante: LA BLANCA S. COOP.

• Domicilio: calle Madrid 48, entreplanta puerta 6

• Horario de atención al público: de 18 a 20h.

2- Características de las cinco viviendas disponibles:

PORTAL 1:

• Vivienda 5^o C, metros cuadrados útiles: 90 más trastero y garaje.

- Vivienda 1º C, metros cuadrados útiles: 89,64 más trastero y garaje.

PORTAL 3:

- Vivienda 1º A, metros cuadrados útiles: 87,05 más trastero y garaje.
- Vivienda 1º C, metros cuadrados útiles: 90 más trastero y garaje.
- Vivienda 1º D, metros cuadrados útiles: 86,11 más trastero y garaje.

Precio de venta es el resultante de la aplicación de los módulos vigentes en la fecha de solicitud de la calificación provisional de VPO.

3- Captación de socios cooperativistas:

• Plazo de presentación de solicitudes: del 18 de Febrero al 8 de Marzo de 2.008

- Aportación para participar en el proceso: 150€

4- Orden en la lista:

• El sorteo se realizara ante notario para determinar el orden de adjudicación, así como posterior lista de espera.

Vitoria-Gasteiz a 18 de febrero de 2008.- CONSEJO RECTOR.

JATORRIZKO AGIRIEN HARRERA:

**<http://www.alava.net>
diputaciondigital**

Administrazio Kudeaketa Zerbitzua (ALHAO)
Probintziako Plaza zk. beheko solairua - 01001 Vitoria-Gasteiz
Telefonoa 945 18 18 18
Lege Gordailua: VI-1-1958
Argitaratze-egunak: astelehen, asteazken eta ostiralak

RECEPCIÓN DE ORIGINALES:

**<http://www.alava.net>
diputaciondigital**

Servicio de Gestión Administrativa (BOTHA)
Plaza de la Provincia, 5 planta baja - 01001 Vitoria-Gasteiz
Teléfono 945 18 18 18
Depósito Legal: VI-1-1958
Días de publicación: lunes, miércoles y viernes